



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

4722

BUENOS AIRES, 19 AGO 2010

VISTO el Expediente n° 1-47-13.972/09-5 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma SAVANT PHARM S.A. solicita cambio de envase primario para la especialidad medicinal denominada FABOXETINA / FLUOXETINA (COMPRIMIDOS 20 MG); Certificado n° 46.764.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances legales de la Disposición (S.R. y C) n° 853/89 sobre cambio de envase primario.

Que la documentación presentada ha satisfecho los recaudos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nros. 1490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma SAVANT PHARM S.A. a modificar el envase primario de la especialidad medicinal denominada FABOXETINA / FLUOXETINA

RuF H



"2010 -- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

4722

(COMPRIMIDOS 20 MG), los que en lo sucesivo serán: BLISTER ALU/PVC ANACTINICO.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado n° 46.764 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese; gírese al Departamento de Registro Asuntos Reglamentarios y Legales a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-13.972/09-5.

DISPOSICIÓN N°

4722

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.